



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas



REF: Ampliación de Patente Comercial a Rol
2-991.

LONGAVI, **16 SET. 2021**
DECRETO MUNICIPAL N° 1242

VISTOS:

La solicitud de Ampliación a Patente Municipal y declaración de capital presentada por Doña **ISABEL MARGARITA CAMPOS SANCHEZ, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de junio de 2021 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 09 de julio de 2021, que establece orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Informe N° 31 de fecha 03 de junio de 2021, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 2107277139 de fecha 18 de junio de 2021, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Doña Isabel Margarita Campos Sánchez cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la Ampliación de PATENTE COMERCIAL DE GIRO COMIDA AL PASO A Rol N° 2-991 a nombre de ISABEL MARGARITA CAMPOS SÁNCHEZ, R.U.N. N° [REDACTED] **con dirección comercial 1 PONIENTE N° 281 , LONGAVI.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

R.Elgueta/A.Jaque



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.